

Tema 45.- Exploración neurofisiológica en las polineuropatías.

Tema 46.- Exploración neurofisiológica en las miopatías

Tema 47.- Exploración neurofisiológica en los trastornos de la transmisión neuromuscular.

Tema 48.- Exploración neurofisiológica en los síndromes de hiperactividad muscular anormal.

Tema 49.- Exploración neurofisiológica de los movimientos anormales (temblor, mioclonías, movimientos distónicos...).

Tema 50.- Electrorretinograma y electrooculograma en la normalidad y en las distintas patologías.

Tema 51.- Potenciales evocados visuales en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología. Orientación terapéutica.

Tema 52.- Potenciales evocados auditivos de tronco en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología. Orientación terapéutica.

Tema 53.- Potenciales evocados somestésicos en la normalidad y en las distintas patologías. Técnicas. Instrumentación. Metodología. Orientación terapéutica.

Tema 54.- Potenciales evocados cognitivos. Onda P300. Valoración en la normalidad y en las distintas patologías.

Tema 55.- Estimulación motora central eléctrica y magnética.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9978 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que

contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología.

Al mismo tiempo, con carácter exclusivamente informativo y orientativo, y sin que el Tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes de las pruebas selectivas que, en su caso, se celebren, quede vinculado por ella, en la página web www.murciasalud.es se podrá acceder a una referencia bibliográfica asociada a dicho temario.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurología, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, Opción Neurología

Parte Específica

Tema 1.- Anamnesis y exploración neurológicas.

Tema 2.- Exploraciones complementarias utilizadas en el diagnóstico de las enfermedades neurológicas.

Tema 3.- Semiología topográfica.

Tema 4.- Enfermedades vasculares cerebrales.

Tema 5.- Cefaleas y algias cráneo faciales.

Tema 6.- Epilepsia.

Tema 7.- Trastornos del sueño.

Tema 8.- Enfermedades desmielinizantes.

Tema 9.- Demencias.

Tema 10.- Enfermedades priónicas.

Tema 11.- Trastornos del movimiento. Enfermedades extrapiramidales.

Tema 12.- Enfermedades infecciosas del sistema nervioso.

Tema 13.- Síndrome de hipertensión intracraneal y alteraciones de la circulación del LCR.

Tema 14.- Neurooncología: tumores (primarios y secundarios) y síndromes neurológicos paraneoplásicos.

Tema 15.- Traumatismos craneoencefálicos y medulares.

Tema 16.- Coma, estado vegetativo y muerte cerebral.

Tema 17.- Enfermedades de la médula espinal.

Tema 18.- Enfermedades de las motoneuronas.

Tema 19.- Ataxias espinocerebelosas.

Tema 20.- Malformaciones congénitas del sistema nervioso: malformaciones craneales, cerebrales y espinales.

Tema 21.- Síndromes neurocutáneos.

Tema 22.- Patología de los pares craneales.

Tema 23.- Patología del sistema nervioso periférico.

Tema 24.- Enfermedades de la unión neuromuscular.

Tema 25.- Enfermedades musculares: miopatías.

Tema 26.- Trastornos del sistema nervioso vegetativo.

Tema 27.- Enfermedades metabólicas hereditarias y adquiridas del sistema nervioso.

Tema 28.- Enfermedades tóxicas del sistema nervioso.

Tema 29.- Enfermedades carenciales del sistema nervioso.

Tema 30.- Trastornos neurológicos iatrógenos y complicaciones neurológicas de procedimientos diagnósticos, quirúrgicos y médico-quirúrgicos.

Tema 31.- Manifestaciones neurológicas de las enfermedades sistémicas.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9979 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Nefrología.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso